

SOLICITUD Y BOLETO DE VENTA DE CAMBIO – ARBITRAJE Y/O CANJE -TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Y DEMÁS OPERATIVAS COMEX – CARTERA DE CONSUMO

Lugar y fecha				de	de
		N° de	OPERACIÓN		
Por medio de la presente so	olicito/amos al BANCO DE	- I A NACION ARGI	=NTINA - Sucursal:	·	
				se sirvan proceder a:	
☐ Cerrar cambio por: Mone	eda Importe				
)
Realizar arbitraje	☐ Realizar canje por:	Moneda	Importe		
)
(Consignar la divisa e impor cuales presto/amos absolut que se instrumenta por:					
TRANSFERENCIA AL EXT COBRANZA DE IMPORTA CARTA DE CRÉDITO DE AVAL DE LETRAS DE IMI	ACIÓN IMPORTACIÓN	Capital ☐ Capital ☐ Capital ☐	Interés □ Interés □ Interés □		
A tal fin, autorizo/amos a e	se Banco a:				
Debitar en mi/nuestra co moneda extranjera a transf vinculados con la operación	•				
0					
Debitar en mi/nuestra cu transferir al exterior, efectu Asimismo autorizo/amos a se indica: \$ U\$S.	iando el cierre de cambio	bajo el código de	concepto A10.		-
DATOS DE LA CUENTA					
CUENTA PESOS Nº]Cta. Cte. □CA □Cta.	. Cte. Especial
CBU CUENTA DOLARES N°			ΙΓ]Cta. Cte. □CA □Cta	Cte Especial
CBU				Jetar eter Hert Heta	. etc. Especial
IDENTIFICACIÓN DEL OF	DENANTE				
Solicitante	DENANTE				
	N°				
Residente	<u> </u>				
☐ No Residente	Fecha ingreso al país		País de residencia		
Domicilio Comercial	, y ,	l .			
Cód. postal		Localidad			
Provincia			Teléfono	T	
Dirección de Correo Electro	Iónico				
¿Opera por cuenta y orden		L derior?□SI□N	0		
Denominación del no resid					
Los gastos y comisiones del	, , ,	l e esta operación se	erán a cargo de:		
En materia de concertación Autorizo/amos irrevocab Se liquidará la operación Informo/amos que efecto Número corredor:	lemente a ese Banco a co a la cotización que conc	errar cambio en la ierte/mos directar	i fecha en la cual se mente con la Mesa c	procese la operación. de Cambio de ese Band	

Denominación Corredor: _

Continuación de la Solicitud Nº									
CONCEPTO D	DE LA TRANSFER	RENCIA							
		ración Ju	ırada que el mo	otivo y co	ncepto po	r los cual	les se efectúa la	operad	ción referenciada, son los que s
código de conti				1	 Descripciór	n:			
Motivo						<u> 1</u>			
Número de R	RAyPE								
CLIENTEC V	TNOW ADOS								
CLIENTES V			In the definite	ا اه جد دیا	5 : 1 3	2 J-1 To	O .d ada !!C	` do.	Superior and Blooms
•	culadas según lo el BCRA, Esta ope	•							s Exposiciones al Riesgo IO
	te operación se ef		-			•			
DATOS DE L	A TRANSFEREN	СТА							
Beneficiario	A 110								
	 ciario/domicilio								
	ciario/domicilio	+							
País									
N° de cuenta	I a del beneficiario								
IBAN del ber	neficiario	+							
BANCO PAG	GADOR DEL BEN	EFICIAF	RIO						
Código/s SW	/IFT/ABA/FW etc.								
	l Banco y/o Sucur	sal							
Ciudad	<u>,</u>							País	
	 TERMEDIARIO								
Código/s SW	/IFT/ABA/FW etc.								
	l Banco y/o Sucur	sal							
Ciudad		1						País	
Información	opcional a in	corporar	r en						<u></u>
Campo No	° 70 del S\ c, permite hasta 3	NIFT ((INV:						
RFB: Referer	ncia Para Benefic	iario, per	rmite						
máx. 11 car puede ingres	racteres. Este úli sar una vez	imo, soi	o se						
CONDICION	IES PARTICULAR	RES (inte	grar en caso de	e corresp	onder)				
En carácter de MERCADER	e declaración jura	ida inforn	mo/amos que lo	os fondos	que se tra	asfieren c	corresponden al	pago d	le:
Descripción	IAS								
País origen					País proc	redencia			
	final mercadería	roóla Car		ionos	1 415 p	Cucina	<u> </u>		
	el país y vendido			lenes					
Razón Social	l del Proveedor				.1				
Posición Arar	ncelaria(NCM)			-					
PAGOS ANTI	ICIPADOS - Plazo	o fecha e	estimada de en	nbarque					
PAGOS VIST	TA / A PLAZO - Fe	cha/s de	embarque/s						
SERVICIOS									
Razón Social	l del Proveedor			-					
IMPUESTO A	A LAS GANANCI	AS: SOB	RE LA TRANS	FERENCI	IA SOLIC	ITADA P	OR LA PRESEN	TE SO	BRE CONCEPTOS GRAVADOS
	lo V – Disposicion			relacione	con algun	o de los c	códigos detallado	os en la	a Resolución General ARCA
El pago y								a trav	ves del SIRE debidamente
	la debida retenci							ones q	ue siguen:
Código de Ré	Código de Régimen					Denominación			
					Adjunto/amos a tal efecto declaración jurada conforme a las RG 3497/92, 2228/07 y su aclaratoria 5/2007 de la ARCA.				
Aplica Acrece	entamiento		☐ Sí ☐ No			NO 3 13.	132, 2220, 01 ,	Su ucio	indicina 5/2007 de la rintern
País						Norma			

Continuación de la Solicitud N°						
Artículo	Inciso					
Tipo de comprobante	Número					
Fecha de comprobante						
Base imponible (en la divisa de la operación)	Tasa efectiva					
Monto retención (en la divisa de la operación)						
Denom sujeto retenido						
N° de Identificación Tributaria en el País de Residencia del Ben	eficiario (NIF)					
Domicilio en el exterior / Residencia tributaria						
Lugar de Nacimiento/ Constitución						
Fecha de Nacimiento/ Constitución						
Clave de Identificación (CDI)						
	ecto en cumplimiento de las normas impositivas en vigor y con carácter ondos remitidos al Exterior no están alcanzados por el Impuesto a las					
Motivo: (indicar)						
En consecuencia la transferencia de los fondos indicados en la el/los firmantes la total responsabilidad en caso de cualquier e organismos fiscales por no haber efectuado la retención.	presente solicitud deberá efectuarse sin retención alguna, <u>asumiendo</u> ventual impugnación que pudieran hacer al respecto los respectivos					
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						
Los fondos remitidos al Exterior indicados en la presente solicit	ud corresponden al concepto de la operación indicada y la misma:					
Está alcanzada por el Impuesto al Valor Agregado en la Rela ARCA informamos lo siguiente:	epública Argentina. De acuerdo con lo dispuesto en la RG 585/99 de					
Base Imponible IVA (en la divisa de la operación) IVA (en la divisa de la operación) Alícuota (Indicar el Porcentaje correspondiente)						
☐ El beneficiario del Exterior y su domicilio se indican en el apartado correspondiente de este formulario. A los fines del procedimiento reglado por la RG 549/99 de la ARCA, El pago ya ha sido efectuado por mi/nosotros, adjunto/amos certificado de retención, debidamente firmado por el responsable del gravamen o persona debidamente autorizada.						
■ No está alcanzada por Impuesto al Valor Agregado en la Motivo: (indicar)	•					
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) RESPONSABLE S	USTITUTO RG ARCA N° 4356/2018 Art. N°5					
En carácter de Declaración Jurada, declaro/amos:						
☐ 1- Estar alcanzado/s por el Impuesto al Valor Agregado el Art. N° 5.	n la República Argentina según lo establecido en la RG ARCA Nº 4356/2018					
☐ 1.1- A los efectos de su percepción, informamos lo	siguiente:					
Base Imponible IVA (en moneda extranjera) IVA (en moneda extranjera)						
Alícuota (Indicar el Porcentaje correspondiente)						
	establecido en la RG de ARCA Nº 4356/2018 ya ha sido efectuado por debidamente firmado por el responsable del gravamen o persona					

2- No estar alcanzado/s por el Impuesto al Valor Agregado en la República Argentina según lo establecido en la RG ARCA Nº 4356/2018 Art. Nº 5.

INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: PAGOS DE SERVICIOS A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR "RÉGIMEN ESPECIAL DE RETENCIÓN CON CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO A SUJETOS RADICADOS, CONSTITUÍOS O DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DEL DTO. (CBA.) 1205/2015 Y SUS MODIFICATORIOS

La presente transferencia no se corresponde con el pago de una prestación de servicios utilizados económicamente en el territorio de la Provincia de Córdoba

La presente transferencia se corresponde con un pago de servicios utilizados económicamente en el territorio de la Provincia de Córdoba al respecto informamos que el pago ya ha sido efectuado por mi/nosotros, adjunto/amos certificado de retención, debidamente firmado por el responsable del gravamen o persona debidamente autorizada.

RG ARCA N°5617/2024

Autorizo al Banco a debitar de mi cuenta en pesos, la percepción (Resolución General 5617/2024 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero) que corresponda aplicar por la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico vinculado al pago de obligaciones.

CONDICIONES GENERALES

- 1. El Banco no se responsabiliza:
 - Si el Ordenante omite consignar fechas o datos necesarios para cumplimentar el pago de la transferencia o realizarlo oportunamente o si consigna un número de cuenta erróneo (que no corresponda al Beneficiario).
 - Por la demora que pueda sufrir el pago de la transferencia solicitada, por errores u omisiones que puedan producirse fuera de su control. Si la transferencia no fuera abonada por el Banco girado, a pesar de tener suficiente provisión de fondos, para atenderla o fuera imposible por causas de fuerza mayor y/o inconvenientes que puedan ocurrir en la plaza girada. En tal caso, la obligación del Banco se limitará a ceder a favor del Beneficiario y a su cargo, todos los derechos que como librador tuviere respecto a la provisión de fondos."
- 2. Él pago de la transferencia solicitada se encuentra sujeto a las disposiciones gubernamentales vigentes en el país de destino.
- 3. En caso de anulación de la presente solicitud, el cálculo del importe a devolver se efectuará en base al tipo de cambio comprador que el Banco cotice el día de su anulación para esta clase de operaciones.
- 4. Por la presente, y en carácter de Declaración Jurada, dejo/amos constancia que:
 - 4.1. La transferencia al exterior solicitada en la presente se encuentra pendiente de pago en nuestros libros contables y no se ha canalizado, ni se canaliza, ni se cursará a través de otro medio de pago o de alguna otra entidad financiera.
 - 4.2. Los fondos que destino/amos a la presente operación provienen de actividades lícitas relacionadas con nuestra/mi actividad declarada, se corresponden a mi/nuestro giro comercial, y concuerdan con el objeto social de la sociedad que represento/amos.
 - 4.3. Las informaciones consignadas en la presente son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/emos pleno conocimiento de sus normas y sanciones, liberando al Banco de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma. Me/Nos obligo/amos expresa e irrevocablemente a indemnizar y a mantener indemne al Banco, sus funcionarios y empleados, y/o a cualquiera de sus compañías vinculadas, afiliadas y/o controladas y/o sus controlantes, por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo pero no limitado al pago de honorarios de abogados y costos judiciales) resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial, de naturaleza pecuniaria, civil criminal y/o de otro tipo, que el B.C.R.A., la ARCA y/o cualquiera otra entidad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra el Banco, fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad, y/u omisión en la información brindada bajo el presente.
 - 4.4. En caso que el Banco no realice la operación arriba detallada ya sea por el hecho que la cuenta arriba indicada por nosotros no cuente con los fondos suficientes y/o por el hecho de no contar Uds. con las divisas correspondientes, desligo/amos a ese Banco en ambos casos de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera corresponderle (incluyendo, pero no limitado a responsabilidad directa, indirecta, eventual, daño emergente, lucro cesante, pérdida de chance y/o daño moral) como consecuencia de lo anteriormente expuesto.
 - 4.5. La presente operación cumple con los requisitos exigidos en materia impositiva cuyos datos se integran con lo indicado a lo largo de esta solicitud y me/nos comprometo/emos a presentar ante simple requerimiento del Banco la documentación de respaldo.
 - 4.6. Manifestamos conocer que, el BNA queda eximido de toda obligación o reclamo si el banco del exterior concreta el pago utilizando cualquiera de los datos proporcionados por mi/nosotros, sin realizar una verificación de consistencia entre ellos.
- 5. Me/nos comprometo/emos a presentar/entregar a simple requerimiento del banco todo tipo de documentación vinculada con nuestra actividad y en particular con la presente operación en aplicación de la normativa vigente de Prevención al lavado de activos y de otras actividades ilícitas.
- 6. Por lo expuesto, autorizo/amos expresamente al Banco a realizar todos los controles y verificaciones que considere necesarias, a través de los medios a su disposición, para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales sobre Prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas. En tal sentido y en ocasión del procedimiento anteriormente mencionado, reconozco/cemos que ese Banco tendrá la facultad de no realizar la transferencia solicitada en caso que considere vulneradas dichas normas o estándares, con la debida notificación al ordenante de la transferencia, sin que ello genere en tal caso responsabilidad alguna a la Entidad.
- 7. Declaro/amos conocer, entender y acepto/amos de manera voluntaria e inequívoca que el Banco de la Nación Argentina no hará ninguna Transferencia o transacción, y es posible que se le exija "bloquear" o "congelar" los fondos involucrados en cualquier transferencia o transacción que se tenga la intención de hacer, se solicite o inicie si tal transferencia o transacción viola cualquier reglamento u otro requisito de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ("O.F.A.C."). De igual modo acepto/amos además, conforme a la legislación y normativa aplicable, que el Banco no tendrá responsabilidad alguna por retrasarse o no poner los fondos a disposición del beneficiario de una Transferencia si dicho retraso u

	Continuación de la Solicitud N°							
	omisión es consecuencia de o está relacionado con (i) los requisitos o sanciones previstas por la O.F.A.C., o las leyes o requisitos similares; (ii) suministro incorrecto o incompleto de información o falta de suministro de información requerida por nuestra parte u otra persona al Banco en relación con la Transferencia; (iii) realización de la Transferencia con intención fraudulenta y (iv) que en cualquier momento el Banco de la Nación Argentina pueda solicitarme/nos a su satisfacción información y/o documentación adicional relacionada con la/s operación/es y/o transacción/es realizadas o a realizar.							
8.	. Reconozco/cemos que las regulaciones de O.F.A.C. y las sanciones asociadas están actualizadas y modificad regularmente. Dado que el Banco de la Nación Argentina no es responsable de mantenernos al tanto de dichos cambios, obligamos a consultar periódicamente al sitio de Internet de O.F.A.C. localizado en www.treas.gov/ofac para obtener informacionactualizada sobre las sanciones aplicables.							
9.	Declaro/amos conocer y acepto/amos toda responsabilidad patrimonial emergente y que de ninguna manera la/s operación/es de Comercio Exterior subyacente/s de la transacción u operación principal realizada o a realizar está/n en violación directa o indirecta de los Programas de Sanciones Económicas de O.F.A.C.							
10.	El Banco no se responsabiliza cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción que a elección del Banco se utilice para llevar a cabo las instrucciones del Drdenante, los fondos involucrados en la presente transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos nterceptados, bloqueados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera el pago de la transferencia al Beneficiario.							
11.	Declaro/amos bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/emos pleno conocimiento de sus normas y sanciones.							
12.	2. Asumo/mimos toda responsabilidad derivada de la presente transferencia de dinero dentro del territorio nacional o en el extranjero.							
13.	Asimismo, declaro/amos conocer al destinatario de los fondos. Declaro/amos bajo juramento que la documentación adjunta es copia fiel de los originales que obran en nuestro poder y me /nos comprometo /emos a presentar la misma ante simple requerimiento del Banco.							
СОМ	SIONES Y CARGOS							
2014	SIGNES I CARGOS							
Comisi 250.D	ERENCIAS EN GENERAL (No incluye comisiones y cargos de Bancos del exterior): n hasta U\$S 20.000: U\$S 70. Desde U\$S 20.001 a U\$S 70.000: U\$S 100. Desde U\$S 70.001 a U\$S 120.000: U\$S 150. Desde U\$S 120.001 a U\$S 200.000: U\$S de U\$S 200.001 a U\$S 300.000: U\$S 400. Desde U\$S300.001a U\$S 1.000.000: 0,150 %, máximo U\$S 1.250. Desde U\$S 1.000.001 a U\$S 5.000.000: 0,125, % U\$S 5.000. Desde U\$S 5.000.001: 0,100 %, máximo U\$S10.000. (En todos los casos+ IVA)							
NUL	CIÓN: U\$S: 15 + IVA							
RAN: SENER	ERRENCIAS POR AYUDA FAMILIAR: Comisión: Hasta U\$S 1.000: U\$S 24 + IVA. Desde U\$S 1.001 en adelante, aplica lo detallado en TRANSFERENCIAS EN L.							
	ÓN COMUNICACIÓN INTERNACIONAL: U\$S 25 + IVA. Comisión Comunicación Internacional por Ayuda Familiar: hasta U\$S 1.000 U\$S 14 + IVA. Desde U\$S nadelante, U\$S 20 + IVA.							
COMI :	ÓN CORRESPONSAL A CARGO DEL CLIENTE - EN GENERAL: U\$S 30 + IVA (aplica únicamente a las operaciones cuya comisión corresponsal esté a cargo del							
EGU:	IIENTO DE OFICIALIZACIONES DE IMPORTACIÓN: U\$S 45 + iva (Por despacho de importación)							
	IIENTO DE PAGOS DE IMPORTACIONES REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL REGISTRO DE INGRESO ADUANERO: U\$S 35 + iva (Por cada pago al exterio la corresponda realizar el seguimiento)							
	Y ARBITRAJES: Comisión por Canjes y Arbitrajes por Salida de Divisas al Exterior con débito en cuentas locales en moneda extranjera: 0,15% + IVA, sobre el e la transacción.							
	Firma Firma Firma Firma							
	claración y Nro. de Documento Aclaración y Nro. de Documento Aclaración y Nro. de Documento Aclaración y Nro. de Documento							

Firma	Firma	Firma	Firma					
Aclaración y Nro. de Documento	Aclaración y Nro. de Documento	Aclaración y Nro. de Documento	Aclaración y Nro. de Documento					
Uso Interno del Banco CERTIFICAMOS que la/s firma/s que antecede/n: a) □ concuerda/n con la/s registrada/s en este Banco, b) □ fue/ron puesta/s en								
presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/los firmante/s posee/n facultades. (*)								
Fecha		Firr	na y Sello					

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS".

Ref.: (1) Uso interno del Banco

Las firmas a nombre de la aplicación WebComex son a fin de asegurar la integridad del documento.